



MENDOZA, - 6 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 15292/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-ordenanza N° 1/08-C.S.) del Prof. Leopoldo Guillermo MARTI, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Interpretación I (Guitarra)**" de la Licenciatura en Música Popular, en las Carreras Musicales; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49 Punto II inciso a) del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 4/96-R., 28/00-C.S. y en el artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (superposición horaria-ordenanza N° 1/08-C.S.) al Prof. Leopoldo Guillermo MARTI (Legajo N° 22079) desde el UNO (1) de junio hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2015, en el cargo de Profesor Titular con dedicación simple, efectivo, para el dictado de la asignatura "**Interpretación I (Guitarra)**" de la Licenciatura en Música Popular, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, para el dictado de las asignaturas "**Música Popular I y II**" del Profesorado de Grado Universitario en Música; "**Interpretación I (Guitarra)**" de la Licenciatura en Música Popular, "**Acústica Musical**" del Profesorado de Grado Universitario de Teorías Musicales y "**Acústica**" de la Licenciatura en Composición Musical, todas en las Carreras Musicales, según resoluciones N° 238/14-C.D. Anexo II y 78/15-C.D. Anexo II.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **835**



Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO